MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Acuerdo de Concejo N° 023-2016

Crnl.G.AlbarracínL., 15 MAR 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de marzo del año 2016, se trató incorporado como punto de Agenda: Invitación para participar en la VI Pasantía Municipal Ecuatoriano – Peruano, que se realizará en la ciudad de Macará- Ecuador, durante los días 31 de Marzo, 1, 2 y 3 de Abril del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, conforme al Oficio N° 018-A-RVR-GADMM-16 con ID N° 408174, con fecha 05 de febrero del año 2016 remitido por el Alcalde de la Municipalidad Del Cantón – Macará, Ing. Roberto Viñan Rueda, mediante el cual invita para la participación en la VI Pasantía Municipal Ecuatoriano – Peruano "Experiencias Municipales Ecuatorianas de Gestiones Exitosas", que se realizará en la ciudad de Macará- Ecuador, durante los días 31 de Marzo, 1, 2 y 3 de Abril del 2016; evento promovido por la Asociación Nacional de Asesores de Prensa del Perú (ANAP) y Patrocinado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Macará.

Que, estando a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 9° Inc. 11 ***"Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario"***, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, habiéndose debatido, es sometido a votación, con diez (10) votos a favor de los Regidores (Juan Alberto Seminario Machuca, William Velásquez Chipana, Florentina Andrea Catacora Mamani, Rusia Edith Aguilar Chura, Juan Fermín Pacompia Flores, Dino Florentino Concha Gómez, Leyda Nieves Navinta Tumba, Víctor Álvaro Quenaya Mamani, Hilario Atencio Maquera y Liliana Rosario Bustinza Saira), una (01) abstención del Regidor Luis Abanto Morales Camargo; fue aprobado por **MAYORIA** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** el viaje al exterior del país, en Comisión de Servicios y en Representación de la MDCGAL, a los regidores RUSIA EDITH AGUILAR CHURA, JUAN FERMIN PACOMPIA FLORES, DINO FLORENTINO CONCHA GOMEZ E HILARIO ATENCIO MAQUERA, para que participen en la **VI PASANTÍA MUNICIPAL ECUATORIANO – PERUANO** "Experiencias Municipales Ecuatorianas de Gestiones Exitosas", que se realizará en la ciudad de Macará - Ecuador, durante los días 31 de Marzo, 1, 2 y 3 de Abril del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** a las áreas pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ABOG. S. HILARIO RUEDA RIOJA
ALCALDE

Alc.
GM.
GAJ
GA
Regidores
Arch.